

derivados de la necesidad de utilizar el servicio de grúa, y en la cuantía que resulte acreditada en ejecución de sentencia, por la reparación de los daños causados en su vehículo. Declarando la responsabilidad civil directa de la compañía aseguradora Schweiz seguros, en virtud del contrato de seguro concertado y subsidiaria de Embutidos Garman S.A. como propietaria del vehículo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a veinte de febrero de mil novecientos noventa a efectos de notificar a Antonio Saenz Jimenez Doy Fe. La Secretaria.

Cedula de Citación

IV.311

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 1.409-88 sobre lesiones en agresión el día 11-9-88 se cita a María Esther García Martínez cuya última residencia era Gran Vía 67, 3º drcha y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

En Logroño a 20 de Febrero de 1.990.- El Secretario.

Cedula de Citación

IV.312

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 1.807-88 sobre lesiones en agresión se cita a Angel Labarta Fernandez cuya última residencia era Labradores nº 3, 1º D y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

En Logroño a 20 de febrero de 1990.- El Secretario.

Cedula de Citación

IV.313

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 1.114-88 sobre malos tratos y daños se cita a Jesús Saenz Perez cuya última residencia era Velez de Guevara nº 25, 1º C y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 16 de Abril y hora de las 10,40 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 20 de Febrero de 1990.- El Secretario.

Cedula de Citación

IV.314

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 616-89 sobre daños en accidente de tráfico se cita a Tomas Sañudo Sañudo cuya última residencia era San Nicolás 46, 1º 2ª pl. Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño a 19 de Febrero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Requisitoria

IV.304

José Hidalgo Fortes, natural de Barcelona, nacido el día 25 de Octubre de 1961, hijo de Antonio y de Concepción, casado, mecánico, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días a fin de requerirle pago multa, indemnización y costas, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía. Acordado diligencias de la Ley Orgánica 10/80 número 25/87 sobre insultos y amenazas agente autoridad. Únicamente se interesa averiguación de domicilio.

Dado en Calahorra, a 19 de Febrero de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.320

Don Alfonso Tello Abadía, Juez de 1ª Instancia Nº 2 de Calahorra y su partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Juicio Declarativo Ordinario de Menor cuantía nº 38 de 1.990, seguidos a instancia de Dª Carmen, Dª Agustina, D. Gregorio y Don Manuel Rubio Gravalos contra D. José María Rubio Coloma, Dª Mercedes Rubio Coloma, D. Pablo

Rubio Coloma, D. Raúl Coloma Santamaría, D. Amador Coloma Santamaría, D. Manuel Coloma Vidorreta, herederos desconocidos y herencia yacente de D. Enrique Coloma Magaña, herederos desconocidos y herencia yacente de D. Pablo Coloma Magaña, y cuantas personas se crean con derecho a la herencia de Dª Victoriana Rubio Gil, siendo el último domicilio de la misma en Cervera del Rio Alhama y otros diecisiete más.

Por el presente se emplaza a los demandados para que en el plazo de Diez días comparezcan en el Juicio, conforme dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoseles saber que en la Secretaría Civil de este Juzgado, disponen de copia de la demanda y documentos.

Dado en Calahorra a dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Edicto

IV.321

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción nº 2, en autos de juicio de faltas nº 790/89, por lesiones, se sigue en este Juzgado, se cita a Manuel Alberto Jorge cuyo ultimo domicilio era en Alfaro en c/ Castejón nº 4-1º para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de que asista a la celebración del indicado Juicio el proximo día veintinueve de Marzo de 1.990 a la una y cuarto horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Calahorra a veinte de Febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.322

Dª Raquel Fernandino Nosti; Juez de 1ª Instancia de Haro y su partido Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 94/88, seguidos a instancias de Agrícola Rodríguez S.A., representando por el Procurador Sr. Ojeda Verde, contra Florentino Benes Rubio y Dª Celedonia Rubio, en reclamación de cantidad de 4.048.210 pts. en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda la celebración de segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta ésta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala para la celebración de la primera el próximo día Veintitres de Marzo; para la segunda el día Veintitres de Abril y para la tercera el día veintitres de Mayo; todos ellos a las 13.00 horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera se suspenderá la aprobación del remate.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto y una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitán y haya cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstas serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto subasta: Maquina cosechadora marca John Deere, modelo 945, valorada pericialmente en un millón quinientas mil ptas.

Dado en Haro a Doce de Febrero de mil novecientos noventa.

Edicto

IV.305

Doña Puy Zatón Oses, Juez de 1ª Instancia de Haro y su Partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 178/90 seguidos a instancia de Doña María del Carmen Ezguibela Hernando, representada por la Procuradora Sra. Ana Navarro, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido en cuantía de 558.551 pesetas, de la finca que a continuación se indica:

“Casa habitación en la misma calle de San Lázaro, señalada con el número 19, en jurisdicción de Ezcaray (La Rioja), se compone de piso firme, principal y desván, la que tiene contiguo a su casa, un patio con su tejavana. Ocupa una superficie de 868 pies cuadrados. Linda a la derecha entrando, con Domingo Santamaría, izquierda entrando, Daniel Agustín o Robustiano